



Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/354/19

Lamenta la CNDH la liberación de personas inculpadas en el Caso Iguala y reitera la urgencia de que se fortalezcan y reencaucen los procesos penales con el contenido de la Recomendación 15VG/2018, para evitar que los responsables sean liberados y propiciar que quienes han sido liberados indebidamente sean reaprehendidos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lamenta la reciente liberación de 24 personas inculpadas en el “Caso Iguala” y vuelve a reiterar la necesidad de que todos los procesos penales iniciados se fortalezcan probatoriamente y las nuevas consignaciones que se presenten se hagan de manera más sólida y mejor estructurada, aprovechando la integralidad de los elementos probatorios e información con la que se cuenta, mismos que en su mayor parte se detallan y relacionan en la Recomendación 15VG/2018, la cual aún no ha sido atendida ni cumplida.

El riesgo de que las inconsistencias y fallas en las investigaciones y procesos penales pudiera propiciar la liberación de los presuntos responsables, fue señalado por este Organismo Nacional desde julio de 2015 y ratificado en la Recomendación que por violaciones graves a los derechos humanos se emitió en noviembre de 2018, por lo que es urgente que la actual Fiscalía General de la República actúe para subsanar tales situaciones, fortaleciendo, reencauzando o iniciando nuevos procesos penales, debidamente sustentados, que permitan reaprehender a quienes siendo responsables hubiesen sido liberados.

El hecho de que algunas de las pruebas existentes en el expediente se haya determinado que jurídicamente no son válidas, en tanto se habrían obtenido de manera indebida durante las investigaciones, no resta valor o anula al resto de las evidencias, información y elementos objetivos de convicción con que las autoridades cuentan, cuestión que debe ser señalada y defendida dentro de las causas judiciales. De igual forma, el hecho de que se haya determinado llevar a cabo nuevas investigaciones, no puede significar que se dejen de lado los elementos y resultados de las realizadas previamente o que se abandonen los procesos iniciados con base en las mismas.

Este Organismo Nacional vuelve a llamar la atención sobre la necesidad de que se dé cumplimiento y se atienda el contenido de la Recomendación 15VG/2018. En particular, deben seguirse las líneas de investigación que ahí se plantean y llevarse a cabo diligencias que podrían redefinir el sentido de todo el caso y los delitos por los que los presuntos responsables tendrían que responder, como lo son los exámenes genéticos a los múltiples fragmentos óseos que se encontraron y que, inexplicablemente, siguen sin llevarse a cabo.

Para la CNDH la verdad en el “Caso Iguala” es una y no puede estar sujeta a coyunturas o intereses de ninguna índole, más que al compromiso de que las víctimas obtengan la justicia y reparación a la que tienen derecho. La investigación de las posibles irregularidades u omisiones en las que diversos servidores públicos podrían haber incurrido durante su participación en las diligencias del caso, o de la laxitud de algunas resoluciones judiciales, no debe distraer la atención del objetivo prioritario que es el evitar que este asunto quede en la impunidad.